

DECRETO :

Artículo 1.—El General de Brigada Jacinto Martínez Arana, queda designado Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional.

Artículo 2.— El Comodoro Ramón Emilio Jiménez hijo, queda designado Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra.

Artículo 3.— El General de Brigada Juan de los Santos Céspedes, queda designado Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana.

Artículo 4.— El General Herman Despradel Brache, queda designado Jefe de la Policía Nacional.

Artículo 5.— Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 57, que nombra al señor Elías Wessin y Wessin, Consul General de la República en Miami, E. U. de A.
(G. O. Nº 8948, del 1º de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 57

VISTO el artículo 2 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O .

Art. 1.— El señor Elías Wessin y Wessin queda nombrado Cónsul General de la República en Miami, Estados Unidos de América.

Art. 2.— Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 58, que nombra al Dr. Miguel Angel Brito Mata, Ministro de Trabajo.

(G. O. Nº 8947, del 30 de septiembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 58

VISTO el Art. 3 del Acto Institucional;

D E C R E T O :

UNICO.— El Dr. Miguel Angel Brito Mata queda nombrado Ministro de Trabajo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY